

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de títulos judiciales a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 8 de noviembre de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento  
Secretaria

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, Nueve de Noviembre de Dos Mil Veintidós

Revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001744387 por valor de \$406.000 consignado el pasado 4 de noviembre, a favor del presente asunto y de la señora DIANA CAROLINA SANCHEZ ROJAS, representante legal de la niña SARA SOFIA SUAREZ SANCHEZ.

Pues bien, hay que recordar que mediante providencia de fecha 19 de enero del presente año, fue actualizada la orden de pago permanente dentro del presente proceso VERBAL SUMARIO – FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA, quedando la cuota alimentaria mensual para el año 2.022 en la suma de \$406.667 (más dos cuotas extraordinarias por la misma suma - una en junio y otra en diciembre), de conformidad con el acta de Conciliación No. 35 fechada 9 de agosto de 2017.

No obstante, pese a que se ordenó expedir la ORDEN DE PAGO PERMANENTE en el presente asunto, en aras de que la señora DIANA CAROLINA SANCHEZ ROJAS no tenga que solicitar autorización para el cobro de los títulos judiciales, se aprecia que el depósito descrito en párrafos precedentes carece del nombre de la persona beneficiaria a reclamar.

En consecuencia, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001744387 por valor de \$406.000 a la señora DIANA CAROLINA SANCHEZ ROJAS, representante legal de la niña SARA SOFIA SUAREZ SANCHEZ.

**NOTIFIQUESE**

Firmado Por:  
Martha Rosalba Vivas Gonzalez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 008 Oral  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 584fdcd27748b4897ac4dbebb0b1d15aee37feb1372d21901bbae19051dadad0

Documento generado en 09/11/2022 08:30:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>